DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE NICARAGUA CASA DEL REY, (A.I.E.N.C.R)

DECRETO A.N Nº. 8563, Aprobado el 12 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 120 del 26 de Junio de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8563

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE NICARAGUA CASA DEL REY, (A.I.E.N.C.R)

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE NICARAGUA CASA DEL REY, (A.I.E.N.C.R);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE NICARAGUA CASA DEL REY, (A.I.E.N.C.R); estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente, Asamblea Nacional**. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23273